



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 473/2017
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Designación en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Del: 03/07/2017; Boletín Oficial 04/07/2017.

VISTO el Expediente N° EX-2017-01024374-APN-DD#MS, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 aprobado por la Ley N° 27.341 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 1962 de fecha 15 de octubre de 2012, y [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 1962/12 se creó con dependencia directa de la ex SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, el cargo de carácter extraescalafonario de Coordinador de Control de Gestión y Auditoría del PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS - EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN con una retribución mensual equivalente al Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, del Régimen Escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que resulta menester la creación, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, del cargo extraescalafonario de Coordinador de Planificación Estratégica, cuyos cometidos serán asistir en los procesos de mejoras organizacionales, de gestión y de funcionamiento, y en el diseño de procedimientos e instrumentos de planificación, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Jurisdicción, coordinando y supervisando el desarrollo de la planificación estratégica.

Que, a fin de no producir mayores erogaciones, deviene procedente la supresión del cargo extraescalafonario de Coordinador de Control de Gestión y Auditoría del PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS - EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

Que la cobertura del cargo en cuestión no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, proponiéndose a tal efecto a la Licenciada Aixa Maisa Alina HAVELA (D.N.I. N° 25.672.954).

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ha

tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 100 incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 2° del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Asígnase al MINISTERIO DE SALUD, la cantidad de UN (1) cargo vacante de planta permanente de la reserva de cargos aprobada por el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 284 del 5 de mayo de 2017 y detallada en el Anexo II (IF-2017-08148952-APN-MM) de dicha medida, en los términos del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017, conforme Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-12243210-APN-MS), que forma parte integrante de esta medida.

Art. 2°.- Suprímese el cargo extraescalafonario de Coordinador de Control de Gestión y Auditoría del PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS - EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, dependiente de la ex SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, con una retribución mensual equivalente al Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, del Régimen Escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, creado por el Decreto N° 1962 de fecha 15 de octubre de 2012.

Art. 3°.- Créase, con dependencia directa de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Planificación Estratégica, con rango y jerarquía de Director Nacional, con una retribución mensual equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios, cuya finalidad será la de asistir al titular de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, en los procesos de mejoras organizacionales, de gestión y de funcionamiento, y en el diseño de procedimientos e instrumentos de planificación, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Jurisdicción, coordinando y supervisando el desarrollo de la planificación estratégica.

Art. 4°.- Designase a la Licenciada Aixa Maisa Alina HAVELA (D.N.I. N° 25.672.954), en el cargo extraescalafonario de Coordinador de Planificación Estratégica dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Director Nacional, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge Daniel Lemus.

Anexo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-12243210-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N°01024374

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

PRESUPUESTO 2017

RECURSOS HUMANOS

CARGO O

CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS PERSONAL PERMANENTE

ANEXO II Decisión Administrativa N° 284/17

PERSONAL DEL SINEP – Decreto N° 2098/08 y modificatorios - 1

Subtotal Escalafón - 1

ANEXO I Decisión Administrativa N° 284/17

PERSONAL DEL SINEP – Decreto N° 2098/08 y modificatorios +1

Subtotal Escalafón +1

TOTAL 0

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117594
Date: 2017.06.22 15:42:45 -0300

Jorge Daniel Lemus
Ministro
Ministerio de Salud

